

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

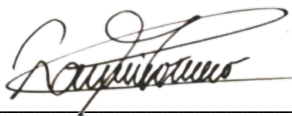
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	318684
Número de orden de compra a modificar:	55531

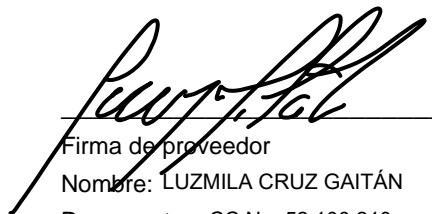
Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"
Nombre del solicitante:	Ramiro Augusto Forero Corzo
Proveedor:	Américas Business Process Services S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-19 16:29:18

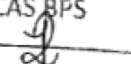
Detalle o justificación
Por constituirse en la etapa final del negocio jurídico donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, o terminación, se hace necesario realizar el acta de liquidación de la orden de compra, así mismo para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de ICETEX.




Firma ordenador del gasto
Nombre: Ramiro Forero Corzo
Documento: 79649479



Firma de proveedor
Nombre: LUZMILA CRUZ GAITÁN
Documento: CC No. 52.100.210

AMÉRICAS BPS
Vo.Bo. Área Jurídica 

Código: F340	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 07/04/2021		
Página 1 de 6		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 2020-0448 (OC55531) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX CON NIT 899.999.035-7 Y AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A. CON NIT 830126395-7.


En la ciudad de Bogotá, se reunieron las siguientes personas AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A identificada con NIT No. 830126395-7, representada por **LUZMILA CRUZ GAITAN** identificada con cedula de ciudadanía 52.100.210 quien actúa en calidad de contratista o Representante Legal, y por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX, **RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.649.479 de Bogotá, nombrado mediante Resolución N° 0006 del 7 de Enero de 2020 y posesionado mediante Acta N°. 03 del 09 de enero de 2020, como Vicepresidente de Crédito y Cobranza, debidamente facultado para suscribir la presente liquidación, de conformidad con el Acuerdo No. 07 del 23 de febrero de 2022 “Por el cual se modifica el Manual de Contratación y el Documento de Políticas para la Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos, adoptados mediante Acuerdo 028 de 2021”, y **MARIA VICTORIA CAMARGO CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.496.497 actuando en calidad de Supervisora; para liquidar la Orden de Compra No. 2020-0448 (55531), de fecha 22 de septiembre de 2020, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto	Adquisición de servicios de Centro de contacto a través del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO CCE-595-1-AMP-2017, de Colombia Compra Eficiente para gestionar las obligaciones que cuentan con una mora superior a noventa (90) días y cartera castigada”.
Fecha de inicio del plazo de ejecución	01 de noviembre de 2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución	31 de julio de 2021
Ubicación (dirección completa) (Sólo para contratos de Obra)	N/A
Tipo de Construcción (Solo para contratos de Obra)	N/A
Área cubierta construida (Solo para contratos de Obra)	N/A
Área exterior construida (Solo para contratos de Obra)	N/A
Certificado de disponibilidad presupuestal N° y Fecha	CDP No. 563 del 27 de julio de 2020
Certificado de registro presupuestal N° y fecha	RP 164017 del 23 de septiembre de 2020
Certificado de disponibilidad presupuestal de la adición N° (Cuando aplique) y fecha	CCVF-2020-021 del 31 de agosto de 2020
Certificado de registro presupuestal de la adición N° (Cuando aplique) y fecha	RP 86501 del 20 de abril de 2021

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:


AMÉRICAS BPS
Vo.Bo. Área Jurídica

Código: F340	ACTA DE LIQUIDACIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 2		
Fecha: 07/04/2021		
Página 2 de 6		

DESCRIPCIÓN						VALOR
1. Valor inicial del contrato						\$2.050.243.161
2. Valor de las adiciones (La orden de compra se modificó en febrero de 2020, generando una disminución en el valor de la orden de compra, de \$3.161.592.)						\$2.047.081.569
3. Valor de las adiciones						\$1.025.043.397
4. Valor total contratado						\$ 3.072.124.966
5. Valor pagado al contratista						
ORDEN DE PAGO	FECHA OP	FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA CERT. RECIBO A SATISFACCIÓN SUPERVISOR	VALOR	
OP2021-43038P	12/03/2021	BGN38860	9/03/2021	10/03/2021	\$ 297.451.939,00	
OP2021-41943P	19/02/2021	BGN38747	17/02/2021	18/02/2021	\$ 309.505.089,00	
OP2021-41946P	19/02/2021	BGN38748	17/02/2021	18/02/2021	\$ 333.579.978,00	
OP2021-46312P	16/06/2021	BGN39571	12/06/2021	15/06/2021	\$ 10.773.399,60	
OP2021-43189P	17/03/2021	BGN38903	16/03/2021	17/03/2021	\$ 314.101.068,80	
OP2021-44266P	20/04/2021	BGN39157	14/04/2021	19/04/2021	\$ 10.597.640,42	
OP2021-45356P	18/05/2021	BGN39382	14/05/2021	14/05/2021	\$ 326.603.635,90	
OP2021-48438P	13/08/2021	BGN39910	3/08/2021	10/08/2021	\$ 325.411.783,53	
OP2021-47492P	19/07/2021	BGN39778	15/07/2021	19/07/2021	\$ 327.833.261,84	
OP2021-47527P	19/07/2021	BGN39777	15/07/2021	19/07/2021	\$ 325.501.702,43	
OP2021-49057P	25/08/2021	BGN39961	11/08/2021	12/08/2021	\$ 328.262.363,89	
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA						\$2.909.621.862
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA						\$0
SALDO A FAVOR DEL ICETEX DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO						\$162.503.104

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

Código: F340	ACTA DE LIQUIDACIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 2		
Fecha: 07/04/2021		
Página 3 de 6		

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio)	Seis (6) meses	01 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021
PRÓRROGA 1	Tres (3) meses	30 de abril de 2021 al 31 de julio de 2021
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Prórroga(s))		Nueve (9) meses

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN


DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN	(N/A)	
ACTA DE REANUDACIÓN	(N/A)	
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO DE MODIFICACIÓN N/ ACLARACIÓN Y FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN N/ ACLARACIÓN	DETALLE
No. 1 del 23/02/2021	Modificación	De acuerdo a devolución se procedió a anular y aprobar las facturas pendientes y a eliminar el ítem 25 colocando en cantidad 1 y en valor unitario 0. Se modifica la orden de compra 55531 a fin de incluir el incremento de IPC, salarios de 2021 y el IVA correspondiente, para la vigencia 2021, dicha modificación no requiere adición de presupuesto a la orden de compra, teniendo en cuenta que se reducen los ítems 23, 25 y 26, lo cual permite la liberación de presupuesto para ser destinado a cubrir dichos incrementos en la vigencia 2021. Dicha modificación se realizó con fundamento en lo previsto en la Cláusula 9 "Actualización del Catálogo" del Acuerdo Marco de Precios - Servicios BPO. El valor final de la OC es de \$ 2.047.081.563.
No. 1 del 23/02/2021	Adición y prórroga	Se edita el ítem del IVA con el fin de garantizar la continuidad de los servicios, se prórroga la orden de compra hasta el 31 de julio de 2021; se adicionan los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 por un valor de \$1.025.043.397 que no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	FECHA

Código: F340	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 07/04/2021		
Página 4 de 6		

(N/A)	(N/A)
-------	-------

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

El SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente.

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	(N/A)

PERSONA JURÍDICA


La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (DD / MM / AAAA)	Nombre
01/12/2020	Diana Patricia Acosta Hernández Revisor Fiscal designada por la firma Ernst & Young Audit S.A.S T.P. 206236 - T
05/01/2021	
05/02/2021	
05/02/2021	
05/03/2021	
05/03/2021	
07/04/2021	
05/05/2021	
01/06/2021	
30/06/2021	
04/08/2021	

7. GARANTÍAS

AMPAROS	GARANTE (aseguradora o banco)	Nº GARANTÍA	VIGENCIA	SUFICIENCIA (monto garantizado)
(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)

Nota: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO CCE-595-1 -AMP-2017 "En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento"

Código: F340	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 07/04/2021		
Página 5 de 6		

8. CAUSAS DE LIQUIDACIÓN


CAUSA	OBSERVACIONES
Terminación de Contrato	Finalización plazo de ejecución OC 55531 suscrita entre las partes

9. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES
<p>Nota: El saldo a liberar es el resultado de la suma de los valores registrados por presupuesto menos el valor pagado al Contratista.</p> <p>Es pertinente mencionar que, respecto de la diferencia de \$162.503.104, el Grupo de Presupuesto informó que frente al compromiso 51004 por valor de \$501.004.675 se utilizaron recursos que ascienden a la suma de \$479.664.695, resultando así, una diferencia de \$21.339.980, la cual obedece (i) a la disminución de \$3.161.592 en el valor de la Orden de Compra y, (ii) al valor de \$18.178.388 que no fue utilizado durante la vigencia de 2020, y por consiguiente, dicha diferencia se liberó en la vigencia de 2021.</p> <p>En virtud de lo anterior, con la suscripción de la presente acta de liquidación únicamente se liberará la suma de \$144.324.716.</p> <p>Justificación valor no ejecutado: El valor disponible en la Orden de Compra al finalizar el tiempo establecido de gestión, obedece a que no en todos los periodos se generó un consumo del total de los servicios adquiridos, toda vez que, dichos consumos dependen en gran medida de las estrategias variables de gestión de cartera que son modificadas periodo a periodo, aunado a ello, se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica a causa de la pandemia por COVID – 19, por tal razón, se detuvo la gestión de cobranza por algunos meses y una vez retomada la gestión de recuperación no fue posible consumir todos los servicios en razón a la situación económica por la cual atravesaba el país. Adicionalmente, las estrategias que se implementaron, se vieron impactadas directamente para el uso racional y medido de cada servicio.</p>


Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.



ANEXOS DEL ACTA		
#	Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:	Nº de Folios
1.	Certificado de Cámara de Comercio vigente	16
2.	Copia del total de OP radicadas con sus respectivos soportes (Factura, recibo a satisfacción supervisor, pago parafiscales planillas)	107

Código: F340	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 07/04/2021		
Página 6 de 6		

3.	Informe final de supervisión	9
4.	Balance Económico	2
5.	Informes Gerenciales reportados por el proveedor de servicio	69

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá, a los por los que en ella intervinieron.

Firma
 RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO Ordenador del Gasto

Firma	Firma
 LUZMILA CRUZ GAITAN Representante Legal Contratista	 MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES Supervisora ICETEX

AMERICAS BPS
 Vo.Bo. Área Jurídica

Proyecto: Nelly Johanna Granados Avendaño – Abogada Dirección de Cobranza *Johanna Granados*
 Revisó aspectos jurídicos: Bresman Gustavo Sánchez – Abogado Grupo Contratación *Bresman Sánchez*
 Revisó aspectos económicos: Leidy Johanna Pedraza Monroy – Economista Grupo Contratación *LJM*
 Revisó aspectos jurídicos: Catalina María Yucumá Carvajal - Coordinadora Grupo de Contratación *CM*